

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintitrés de mayo de dos mil doce, en la factoría de GEORGIA PACIFIC, SPRL., S. COM. P. A., sita en el [REDACTED] en ALLO (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida y control de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 21 de mayo de 2008, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones. Que, además, estaba disponible una comunicación del citado Departamento de fecha 14 de enero de 2010 en él que se aceptaba por parte del C.S.N. una modificación concerniente a un almacén de fuentes radiactivas.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] L. [REDACTED] Jefe de Mantenimiento Eléctrico, ambos Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- En las naves de fabricación de papel se encontraban instalados y en funcionamiento (a excepción del equipo instalado en la máquina nº 3, que se encontraba parado por estar realizándose unas operaciones de mantenimiento en dicha máquina) los siguientes equipos para la medida de gramaje de papel:

- * En la máquina nº 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, con nº de serie K-2083-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 20/02/03.
- * En la máquina nº 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, con nº de serie K-2515-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 31/07/07.
- * En la máquina nº 3: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, con nº de serie K-2375-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 30/08/06.-----

- Estaban disponibles la documentación original de los equipos y los de actividad y hermeticidad, en origen, de las fuentes radiactivas.-----

- Los equipos antes citados disponían de sus placas de identificación exteriores y de señalización luminosa indicadora de su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los cabezales radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis legalmente establecidos.-----



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 41159, calibrado por la [redacted] [redacted] en fecha 25/02/10 y verificado por la firma [redacted] en fecha 17/02/11. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad anual por la firma [redacted] consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad de los equipos y medición de los niveles de radiación en torno a las fuentes. Que trimestralmente el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad y realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a las fuentes radiactivas.-----

- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la devolución futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

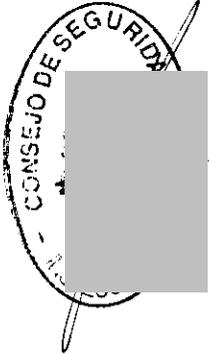
- Estaban disponibles y en vigencia dos Licencias de Supervisor.-----

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores profesionalmente expuestos mediante el uso de un dosímetro personal (para el Supervisor en activo: D. [redacted] [redacted] tres de área (uno por máquina) de termoluminiscencia, procesados por la firma [redacted] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- El personal con Licencia de la instalación había sido reconocido, en el año 2011, en el Centro Médico de la firma [redacted] de Logroño.-----

- Estaba disponible un Diario de Operación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles normas generales de actuación tanto en régimen normal como en caso de emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), figurando un resumen de ellas en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce dichas normas. Que el Supervisor había impartido charlas periódicas de formación en Protección Radiológica al personal próximo a los equipos radiactivos. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Las naves donde están ubicados los equipos radiactivos disponen de sistemas de ventilación y de extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a veinticuatro de mayo de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de GEORGIA PACIFIC, SPRL., S. COM. P. A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.




Alco, 31 Mayo 2012